

Mérida Yucatán, a 15 de marzo de 2023
No. de Procedimiento Interno:AD-02/23
No. Procedimiento CompraNet: AA-18-TOM-018TOM993-N-2-2023
Objeto: Servicio Integral de Fumigación
para la Gerencia de Control Regional Peninsular

El **Centro Nacional de Control de Energía (CENACE)**, a través de la Gerencia de Control Regional Peninsular (**GCRP**), con el propósito de asegurar que las contrataciones de Adquisición de bienes y servicios se realicen en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y transparencia, informa que requiere adquirir y/o contratar; lo listado en el **Anexo Técnico "Servicio Integral de Fumigación para la Gerencia de Control Regional Peninsular"**, mediante el procedimiento de contratación de adjudicación directa nacional electrónica al amparo del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 75 de su Reglamento en Solicitud de Información por el sistema CompraNet.

Programa de Eventos:

EVENTO	FECHA PROGRAMADA Y HORA	
Acto de Apertura de proposiciones mediante SDI	22 de marzo de 2023	10:00 am
Acto de Adjudicación	24 de marzo de 2023	12:00 pm

La participación del presente procedimiento para los Proveedores será únicamente en forma: ELECTRÓNICA (COMPRANET).

Las personas interesadas en participar deberán cumplir con los siguientes:

REQUISITOS Y CONDICIONES

- 1.** Podrán participar en este procedimiento de contratación las personas que **NO** se encuentren en los supuestos de los artículos, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP lo que deberán manifestar por escrito como se indica en el texto del **Anexo No. 2.- Declaración de Ausencia de Impedimentos legales.**
- 2.** Se hace saber a los participantes que en caso de declarar con falsedad o infringir de alguna forma la LAASSP, se harán acreedores a sanciones económicas por el equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción, e inhabilitación para participar en procedimientos y contratar con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que será de 3 (tres) meses hasta 5 (cinco) años, de conformidad con los artículos 59 y 60 de la citada Ley.
- 3.** Los participantes que presenten Propuestas deben acreditar que las actividades comerciales o profesionales están relacionados con los bienes y/o servicios objeto del contrato a celebrarse. En caso de no ser así, no puede tomarse en cuenta su proposición. **Anexo No. 3.- Acreditamiento de personalidad.**
- 4.** Observar las siguientes condiciones en el uso del COMPRANET:
 - a.** Queda bajo su total responsabilidad el uso de la clave de acceso al COMPRANET.
 - b.** Reconocer como propia y auténtica la información de su cotización, en idioma español, que por medios remotos de comunicación electrónica envíen al CENACE a través del COMPRANET.
 - c.** Queda comprendida en la cotización antes mencionada: la información técnica, la cotización de los bienes y/ o servicios objeto de la contratación y la documentación de apoyo distinta a éstas.
 - d.** Aceptar que se tendrá como recibida la información que remita el COMPRANET, a los correos electrónicos proporcionados por los interesados durante el proceso de su registro como proveedor. Cuando dicha información no sea recibida o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo o por causas ajenas al CENACE, la cotización se tendrá por no presentada.
 - e.** Aceptar que se tendrá por no presentada su cotización y demás documentación requerida, cuando dicha información contenga virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas imputables al participante.
 - f.** Aceptar que se tendrán por notificados del resultado del procedimiento de contratación, cuando éste se encuentre a su disposición a través del COMPRANET.
 - g.** Tomar en consideración que los horarios establecidos en el COMPRANET son de acuerdo con el huso horario de la Ciudad de México.
- 5.** Las propuestas se recibirán a través de COMPRANET en la fecha y hora indicadas en el programa de eventos, además de adjuntar aquella información de apoyo que el participante considere pertinente para mayor detalle de su Propuesta, **DEBERÁN**

ADJUNTAR LOS ARCHIVOS con los siguientes formatos debidamente **firmados electrónicamente (E.FIRMA) y/o autógrafamente por su representante legal**, sin tachaduras ni enmendaduras:

Anexo No. 1.- ANEXO TÉCNICO "SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN PARA LA GERENCIA DE CONTROL REGIONAL PENINSULAR"

Anexo No. 2.- DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES

Anexo No. 3.- ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD

Anexo No. 4.- CUESTIONARIO DE INFORMACIÓN GENERAL RESUMIDA

Anexo No. 5.- DECLARACIÓN UNILATERAL DE INTEGRIDAD

Anexo No. 6.- MODELO DE FIANZA (SI APLICARA)

Anexo No. 7.- PROPUESTA ECONÓMICA.

Anexo No. 8.- CAPACIDAD DE RESPUESTA

6. Cada participante sólo podrá presentar **una Propuesta por procedimiento**. Una vez presentada su Propuesta, ésta no podrá ser retirada, ni dejarse sin efecto.
7. Para este Procedimiento, se requerirá conforme al Anexo Técnico una **fianza de garantía de cumplimiento**, a favor del CENACE equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto total del contrato misma que deberá entregar en un plazo no mayor a 10 días naturales posteriores a la formalización.
8. La vigencia de las Propuestas debe ser de **60 (SESENTA)** días naturales, contados a partir de la recepción de Propuestas.
9. **Entregar los servicios** objeto de este procedimiento conforme al Anexo Técnico, **en las instalaciones de la Gerencia de Control Regional Peninsular** ubicado en calle 10, número 312-a entre 1 y 1 bis colonia Gonzalo Guerrero en la ciudad de Mérida, Yucatán, México.
10. Cumplir con todos y cada uno de los requerimientos técnicos solicitados en el **Anexo 1. Anexo Técnico "Servicio Integral de Fumigación para la Gerencia de Control Regional Peninsular"**, objeto de este procedimiento de contratación.
11. **Cotizar en MONEDA NACIONAL, precios fijos, sin IVA y entrega en destino final**. Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de presentación de la cotización hasta la entrega y facturación de estos.
12. En caso de que alguna Propuesta no cumpla con los requerimientos establecidos en este procedimiento de contratación, ésta será eliminada sin que posteriormente el participante pueda subsanar los errores u omisiones.
13. En caso de que dos o más Propuestas sean solventes técnica, legal y económicamente y, por lo tanto, satisfagan los requerimientos establecidos, el contrato se adjudicará a quien presente la cotización cuyo precio sea el más bajo. En caso de empate, en igualdad de condiciones en el precio de dos o más Propuestas, la adjudicación se efectuará conforme a los criterios establecidos en el artículo 36 Bis de la LAASSP y 54 de su reglamento.
14. La asignación de este procedimiento se hará **POR PARTIDA**, la cual se describe en el Anexo Técnico **"Servicio Integral de Fumigación para la Gerencia de Control Regional Peninsular"**. Cabe señalar que no se aceptan cotizaciones parciales de las partidas.
15. Para la presente Convocatoria No resulta aplicable la presentación de Propuestas Conjuntas.
16. El criterio que se utilizará para la evaluación de las Propuestas y adjudicación del contrato será el método Binario.
17. El CENACE comunicará el resultado del procedimiento de contratación a través del COMPRANET.
18. **El contrato deberá formalizarse** dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del resultado **a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de CompraNet (MFIJ)**. En caso de que el participante ganador no firme el contrato por causas imputables a él mismo, será sancionado en los términos del Artículo 60 de la LAASSP.

[Un día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación, para la formalización del contrato, el Proveedor adjudicado deberá presentar la siguiente documentación:](#)

- **Registro Federal de Contribuyentes (RFC)** expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para las personas físicas y morales, así como el testimonio notarial del acta constitutiva con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio y, en su caso, las modificaciones que haya sufrido, para las personas morales.
- **Poder notarial del representante legal** que firma la cotización: general para actos de administración y/o dominio, o especial en el que expresamente se le faculte para firmar Propuestas y suscribir contratos; además, deben presentar identificación vigente expedida por una autoridad oficial, de la persona que ostenta el poder.
- **Copia de su Acta Constitutiva** para personas morales, y en para el caso de personas físicas copia de su **Acta de Nacimiento**
- **Copia del IFE o INE** del Representante Legal
- **Anexo No. 9.-** Formato De Solicitud De Pago Mediante Transferencia O Depósito Bancario y **Copia de un estado de cuenta.**
- **Anexo No. 10.-** Declaración de Tamaño De Empresa
- **Anexo No. 11.-** Declaración de Estar Al Corriente de Sus Obligaciones Patronales
- **Anexo No. 12.-** Declaración de Ética
- **Anexo No. 13.-** Manifiesto de No Conflicto De Intereses.
- **Anexo No. 14.-** Manifiesto de Nacionalidad
- **Anexo No. 15.-** Manifiesto de Vínculos Con Servidores Públicos.
- **Carta de Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales actualizada emitida por la SHCP**, con dictamen positivo vigente a la firma del contrato.
- **Carta de Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social actualizada emitida por el IMSS**, con dictamen de No adeudo vigente a la firma del contrato.
- **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por el INFONAVIT** con dictamen de "No adeudo" vigente a la firma del contrato

19. El proveedor acepta que en caso de entregar los bienes y/o servicios con posterioridad al plazo determinado en el numeral 9, pagará por el atraso una pena convencional diaria del 0,5% (cero comas cinco por ciento), la cual no podrá exceder del 10% (diez por ciento) del importe del contrato, sin incluir IVA.

La forma de determinar la pena convencional será:

Fórmula: $pca = (pd) \times (nda) \times (vbea)$

Donde:

pca: pena convencional aplicable
pd: penalización diaria (0,5%)
nda: número de días de atraso
vbea: valor de los servicios entregados con atraso

Igualmente, el proveedor acepta que, de darse este supuesto, se deduzca del pago de la factura el importe de penalización, deducciones conforme al Anexo Técnico "**Servicio Integral de Fumigación para la Gerencia de Control Regional Peninsular**"

20. En caso de que el proveedor incumpla con las obligaciones convenidas en el contrato, el CENACE en cualquier momento podrá rescindirle, sujetándose para ello al procedimiento establecido en el Artículo 54 de la LAASSP.

21. El proveedor deberá presentar las facturas, debiendo anexar además la documentación que en su caso se establezca en el contrato; los **lunes** en un Horario de **8:00 a 17:00 Hrs.**, para su revisión y trámite de pago en **LA CAJA DE LA GERENCIA DE CONTROL REGIONAL PENINSULAR**, ubicada en Calle 10 no. 312-A entre 1 y 1 Bis, Fracc. Gonzalo Guerrero C.P., 97115 Mérida Yucatán.

22. El pago se hará exigible dentro de los 20(veinte) días naturales posteriores a la presentación de la(s) factura(s) respectiva(s), vía transferencia electrónica de fondos, previa presentación de la factura y constancia de aceptación de los servicios.

ANEXO No 1. Anexo Técnico
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD REQUERIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN PARA LA GERENCIA DE CONTROL REGIONAL PENINSULAR

Criterio de Evaluación		
Binario	Puntos o Porcentajes	Costo-Beneficio
X		

Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega		
Plazo	La prestación de el "SERVICIO" se llevará a cabo en el domicilio del "CENACE" a partir del día 01 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2023 .	
Lugar	"LOS POSIBLES PROVEEDORES" se comprometen a proporcionar "EL SERVICIO" en el domicilio en: Calle 10, No. 312-A entre 1 y 1 bis, Fraccionamiento Gonzalo Guerrero, C.P. 97115, Mérida, Yucatán. "LOS POSIBLES PROVEEDORES" aceptan que en caso de originarse algún cambio de domicilio proporcionará los servicios en el lugar que EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO proporcione.	
Alcance	Partida	ÁREAS DEL CENACE
	1	Servicio Integral de Fumigación para la Gerencia de Control Regional Peninsular

I. OBJETIVO.

Proporcionar el servicio integral de fumigación, en adelante **"EL SERVICIO"**, en el inmueble de la Gerencia de Control Regional Peninsular, propiedad y/o en uso de los sujetos a que se refiere el artículo 1, fracciones I a VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), en este caso del Centro Nacional de Control de Energía, en lo sucesivo **"EL CENACE"**.

II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

Contribuir de manera relevante a la conservación de un ambiente saludable e higiénico en los diversos inmuebles propiedad y/o en uso de **"EL CENACE"**. para su personal, a través de la prevención y erradicación de fauna nociva, por medio de la aplicación de las diferentes técnicas de fumigación; mediante un modelo de servicio integral que incluya todo lo necesario para la correcta ejecución del **"SERVICIO"**.

III. METODOLOGÍA.

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" brindarán el **"SERVICIO"** de fumigación, tomando en consideración las funciones específicas y los aspectos metodológicos que determine **"EL CENACE"** en el contrato específico y el presente anexo técnico.

IV. LINEAMIENTOS GENERALES.

El **"SERVICIO"** de fumigación se realizará en el inmueble que determine **"EL CENACE"** en el contrato específico y en el presente **"Anexo Técnico"**.

La ejecución del **"SERVICIO"** previsto por el contrato se sujetará a los siguientes lineamientos:

a) Las ofertas que presenten **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** serán conforme a sus necesidades específicas de **"EL CENACE"** y a lo señalado en el presente ANEXO TÉCNICO.

- b) "LOS POSIBLES PROVEEDORES"** se comprometen a que los plaguicidas que se apliquen deben estar inscritos en el Catálogo de Plaguicidas de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y estar debidamente registrados ante la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas y Sustancias Tóxicas (CICOPLAFEST), deberán estar etiquetados conforme a la regulación vigente y aplicable y que no hayan vencido en su fecha de caducidad; para garantizar al **"EL CENACE"** que los productos que utilizarán para la prestación del **"SERVICIO"** no son nocivos para la salud de las personas y no generan daños en el medio ambiente.
- c) "LOS POSIBLES PROVEEDORES"**, quedan obligados a responder por las reclamaciones ante cualquier autoridad sanitaria, cuando por la realización de las labores del **"SERVICIO"** solicitado, o por negligencia del personal técnico a su cargo, pudieran derivarse en afectaciones a la salud.
- d) "LOS POSIBLES PROVEEDORES"** serán responsables de realizar el **"SERVICIO"** de acuerdo con las características del inmueble de **"EL CENACE"**.
- e) "LOS POSIBLES PROVEEDORES"** deben contar con recursos financieros, humanos y materiales suficientes para el cumplimiento del **"SERVICIO"**, objeto del contrato específico y el presente anexo técnico.
- f) "LOS POSIBLES PROVEEDORES"** proporcionarán el **"SERVICIO"** de acuerdo con el calendario establecido en el contrato específico y el presente anexo técnico.
- g) "LOS POSIBLES PROVEEDORES"** garantizarán la efectividad de los productos aplicados por lo menos 30 días naturales, en caso contrario, se solicitará nuevamente la aplicación del producto (refuerzo) hasta el control total, sin cargo adicional para **"EL CENACE"**.
- h) "EL CENACE"** dará a conocer las técnicas de fumigación conforme a lo establecido en el contrato específico, conforme a sus necesidades específicas y a lo señalado en el presente ANEXO TÉCNICO.
- i) "LOS POSIBLES PROVEEDORES"** deberán realizar las actividades de fumigación, en áreas verdes deberán cumplir como mínimo en los productos y equipos que utilicen para la prestación del **"SERVICIO"**, con las siguientes normas:

Número de Norma	Descripción de la Norma
NOM-017-STPS-2008	Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
NOM-256-SSA1-2012	"Condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas".
NOM-232-SSA1-2009	Plaguicidas: que establece los requisitos del envase, embalaje y etiquetado de productos grado técnico y para uso agrícola, forestal. Pecuario, jardinería, urbano, industrial y doméstico.

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" se obligan a cumplir las demás normas que resulten aplicables a la prestación del **"SERVICIO"**.

"EL CENACE" no podrá establecer Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas según proceda y a falta de estas las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso las Normas de Referencia o Especificaciones a que se refiere el artículo 67 de esta Ley, **que limiten la participación** de **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"**.

j) El **"SERVICIO"** será supervisado por el personal que designe **"EL CENACE"**.

k) "EL CENACE" establecerá en el contrato específico y el presente anexo técnico, la o las técnicas de fumigación, los días y los horarios, en función a las necesidades de operación del inmueble.

l) Las reuniones formales de seguimiento serán acordadas de forma oficial entre **"EL CENACE"** y **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"**, convocándose con al menos una semana de anticipación.

m) "LOS POSIBLES PROVEEDORES" quedan obligados durante la vigencia del **"SERVICIO"**, a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del personal que brinde el **"SERVICIO"** en el inmueble.

V. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

"EL SERVICIO" objeto del contrato específico se prestará en el inmueble que indique **"EL CENACE"**.

El horario para la realización del **"SERVICIO"**, de manera general será de lunes a domingo en un horario aproximado de las 06:00 a las 21:00 horas, quedando detallado en el contrato específico y el presente anexo técnico.

VI. CONDICIONES SOCIALES.

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" estarán obligados a cumplir con las siguientes condiciones respecto al personal que utilicen para la prestación de **"EL SERVICIO"**:

- 1.** Tratar a su personal con respeto y dignidad, quedando prohibida cualquier forma de violencia física o verbal, así como la intimidación y el hostigamiento.
- 2.** Incorporar medidas para prevenir y sancionar cualquier forma de violencia, el acoso y el hostigamiento sexual.
- 3.** En general, a cumplir en tiempo y forma con las demás obligaciones de índole laboral.

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" tienen expresamente prohibido respecto al personal que utilicen para la prestación de **"EL SERVICIO"**:

- 1.** Incurrir en cualquier forma de discriminación por origen étnico, religión, orientación sexual, fisonomía o discapacidad física.
- 2.** Retener los pagos y salarios o imponer condiciones que menoscaben la libertad de su personal como el pago de depósitos, la retención de documentos, la firma anticipada de su renuncia o la práctica de pruebas de embarazo, así como el despido por esta causa.

VII. REQUERIMIENTOS.

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" garantizarán la prestación de **"EL SERVICIO"** de acuerdo con los siguientes términos:

VII.1. CALIDAD EN EL SERVICIO.

Será responsabilidad de **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"**, mantener la calidad de **"EL SERVICIO"** conforme a lo establecido en el contrato específico y el presente anexo técnico.

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberán contar con el personal especializado en el ramo, así como herramientas, maquinaria, vehículos y equipos adecuados para el **"SERVICIO"** requerido, a fin de garantizar que

se proporciona con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, quedando obligado a realizarlo a entera satisfacción de **"EL CENACE"**.

"EL SERVICIO" deberá realizarse garantizando la seguridad tanto para el personal que efectúe éste, como para los usuarios que se encuentren en el inmueble.

VII.2. PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberán contar con el personal técnico necesario que le permita prestar **"EL SERVICIO"** conforme a lo establecido en el contrato específico y el presente anexo técnico, siendo éstos los siguientes:

PERSONAL TÉCNICO

"LOS POSIBLES PROVEEDORES", establecerán la cantidad de técnicos necesarios para atender de manera eficiente y oportuna el calendario de servicios programados. La cantidad de personal técnico será determinada por **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** considerando la información señalada conforme a los requerimientos de la **"EL CENACE"**.

VII.3. PROPUESTA DE TRABAJO.

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" presentarán dentro de su oferta para el inmueble de **"EL CENACE"**, su metodología, programa de trabajo y organigrama (administrativo y técnico) que permita garantizar la prestación de **"EL SERVICIO"**.

VII.4. EQUIPO, HERRAMIENTAS Y VEHÍCULOS.

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" presentarán dentro de su oferta para el inmueble de **"EL CENACE"**, la relación del equipo, herramientas y vehículos en óptimas condiciones de uso, con los que garantizará la prestación de **"EL SERVICIO"**.

VII.5. IDENTIFICACIÓN Y UNIFORMES.

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" quedan obligados a garantizar que el personal portará en todo momento el uniforme de trabajo de acuerdo con lo establecido en el contrato específico y el presente anexo técnico, mismo que llevará impreso en lugar visible el nombre y logotipo de **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"**; a fin de que puedan ser identificados.

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" estarán obligados a otorgar a su personal un gafete de identificación plastificado o con enmocado térmico, el cual deberá portar durante su estancia en el inmueble, en caso contrario a dicho personal se le podrá negar el acceso. Los gafetes deberán cumplir de forma mínima con los siguientes requisitos: logotipo y nombre de **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"**; nombre del trabajador y fotografía reciente.

VII.6. ACCIONES DE DISCIPLINA, ORDEN Y SEGURIDAD.

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" instruirán a su personal para que guarden la debida disciplina y orden durante la prestación del **"SERVICIO"**, acatando las normas de seguridad aplicables en el inmueble de **"EL CENACE"**.

VII.7. RESPONSABILIDAD LABORAL.

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" señalarán en su oferta que el personal que realice las tareas relacionadas con la prestación del **"SERVICIO"**, estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto, en ningún momento se considerará a **"EL CENACE"**, como patrón sustituto o solidario, pues la misma, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente, **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** se comprometen a liberar a **"EL CENACE"** de cualquier responsabilidad laboral o civil, obligándose éstos a garantizar el pago de las prestaciones laborales y de seguridad social para sus empleados.

Asimismo, **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** asumirán la responsabilidad en materia de seguridad social referente a sus trabajadores y/o a las que haya lugar, en caso de que alguno de éstos sufra un accidente, enfermedad o riesgo de trabajo.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD REQUERIDAS PARA LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO" INTEGRAL DE FUMIGACIÓN EN EL INMUEBLE DE LA GERENCIA DE CONTROL REGIONAL PENINSULAR DE "EL CENACE".

A. COMPONENTES:

Edificio de "EL CENACE"	Total, M2
GERENCIA DE CONTROL REGIONAL PENINSULAR	6,538.74

Metros cuadrados totales (M2): 6,538.74

Los cuales están divididos en las siguientes áreas:

- 4,348.01 m2 de construcción
- 2 edificios de 2 plantas
- 1 caseta de vigilancia
- 2 bodegas
- 1 área de estacionamiento

B. ACTIVIDADES Y HORARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberán cumplir con las siguientes **actividades** de conformidad con los horarios y días establecido en el **Numeral D.**, con la **cantidad de material, equipo y accesorios necesario**; a continuación, se enlistan conceptos a los que se les dará **"EL SERVICIO"**, de manera enunciativa más no limitativa, ya que por requerimientos del Área de **"EL CENACE"** se podrán modificar y/o excluir y/o incluir conceptos.

B.1. FUMIGACIÓN DE INTERIORES Y EXTERIORES DE EDIFICIOS.

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" de **"EL SERVICIO"** deberá realizar la fumigación y control de plagas de interiores y exteriores en el inmueble del **"EL CENACE"**, señalado en el presente anexo técnico.

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" del **"SERVICIO"** aplicarán productos plaguicidas por medios mecánicos, fisicoquímicos y biológicos en las dosis que indica el fabricante de éstos para garantizar su eficiencia mediante equipos especializados para aplicación industrial, no deben ser tóxicos a la salud de los trabajadores y a las plantas, no causar problemas por mal olor, ser biodegradables de alta residualidad y no causar contaminación de alimentos o al medio ambiente.

Para realizar esta actividad, todo el personal de **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** del **"SERVICIO"** deberá utilizar el equipo de protección necesario (mascarilla, guantes, lentes etc.). Los materiales requeridos para estos trabajos serán suministrados por cuenta de **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"**.

EL SERVICIO consiste como mínimo en lo siguiente:

B.1.1. Fumigación de interiores.

El servicio consistirá en la aplicación de plaguicidas para eliminar, **cucarachas, hormigas, ciempiés, mosquitos, arañas, termitas, moscas u otros insectos y alacranes** que se presenten en forma de plaga, utilizando el método de aspersión, en el interior de los edificios.

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" del **"SERVICIO"** inspeccionarán las áreas de trabajo tales como oficinas, vestíbulos, Sites de Cómputo y Comunicaciones, bodegas, sanitarios, cuartos de aseo y ductos eléctricos de los edificios de **"EL CENACE"**, para identificar y controlar las plagas tales como ácaros, corucos, pulgas, arañas, piojos, alacranes, caras de niño, insectos varios, hormigas en el interior y exterior de los edificios, aplicando los productos autorizados (insecticidas) con los métodos de aspersión, espolvoreo, etc. Para el control de plagas aplicará el producto sobre partes bajas de paredes, escondrijos, uniones de piso y de techos, parte posterior de equipos y mobiliarios, plafones y ductos, alfombras y cortinas, subestaciones eléctricas, lámparas y plafones. **En la sala de Operación, deberá también aplicar el producto bajo el piso falso y con puntos de gel debido a que son áreas consideradas especiales y críticas para "EL CENACE"**.

En aquellas áreas de oficinas, vestíbulos, Sites de Cómputo y Comunicaciones, bodegas, sanitarios, cuartos de aseo y ductos eléctricos del edificio del **"CENACE"**, en los que se detecte presencia de cucarachas, **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** del **"SERVICIO"** colocarán y mantendrán un cordón sanitario con puntos de gel, aspersiones con insecticidas y monitores, las veces que sea necesario hasta terminar con la plaga.

B.2. DESRATIZACION.

Los **"POSIBLES PROVEEDORES"** del **"SERVICIO"** deberán realizar inspecciones en las instalaciones de **"EL CENACE"** para detectar la presencia de roedores y dar tratamiento para la eliminación de la plaga, mediante la vigilancia de cajas cebadero para ratas y ratones, las estaciones deberán mantener restringido el acceso al producto, **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** del **"SERVICIO"** debe aprovisionarlas con cebos rodenticidas anticoagulantes tipo bloques parafinados con surtimiento trimestral por consumo de los mismos para evitar crear resistencia en los roedores, los bloques parafinados deben quedar sujetos en el interior de los cebaderos para evitar riesgos a la salud de los trabajadores. Las cajas cebadero deberán ser identificadas con la leyenda de peligro a nivel de muro; por lo que **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** del **"SERVICIO"** indicarán en cada caja cebadero el antídoto, con letrero de 15 x 25 cm. Que señale la posición del cebadero, el número de caja, el teléfono y la comunicación del peligro.

La cantidad de cajas cebadero con que cuenta **"EL CENACE"** son 15, que se encuentran instaladas alrededor del inmueble de **"EL CENACE"**.

En las zonas con piso y techo falso, **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** de **"EL SERVICIO"** deberán colocar cebos rodenticidas anticoagulantes tipo bloques parafinados con distanciamiento de acuerdo con las recomendaciones del fabricante. El surtimiento y control de este debe ser trimestral.

El incumplimiento de **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** de **"EL SERVICIO"** en la fecha solicitada ocasionará una **deducción al pago** conforme a lo señalado en el contrato específico y en el presente anexo técnico.

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" de **"EL SERVICIO"** deberán revisar las estaciones de forma MENSUAL y la dotación de los cebos será de acuerdo con el consumo registrado, en caso de presencia excesiva deberá

intensificar su dotación. Los productos químicos termicidas líquidos o en espuma y los cebos de las estaciones no deben de ser tóxicos a la salud de los trabajadores y a las plantas, ni causar problemas por el mal olor, deben de ser biodegradables y no causar contaminación de los jardines y suelo.

C. PERSONAL QUE REALIZARÁ "EL SERVICIO".

De acuerdo con la **Partida** objeto de este servicio, "**LOS POSIBLES PROVEEDORES**" durante la vigencia del contrato específico, deberán proporcionar "**EL SERVICIO**" con el número y distribución de elementos que a continuación se sugieren:

Partida	Áreas del CENACE	Personal Técnico	Total
1	Gerencia de Control Regional Peninsular	2	2

ESPACIOS O ÁREAS DEL INMUEBLE DE "EL CENACE"	ACTIVIDAD	FRECUENCIA
Estacionamiento	Fumigación	Todas y cada una de las actividades mencionadas deberán llevarse a cabo en cada uno de los servicios solicitados en el presente anexo técnico: Abril-2023 Mayo-2023 Junio-2023 Julio-2023 Agosto-2023 Septiembre-2023 Octubre-2023 Noviembre-2023 Diciembre-2023
	Desratización	
Caseta de vigilancia	Fumigación	
Vestíbulos y oficinas	Fumigación	
	Desratización	
Bodegas provisionales	Fumigación	
	Desratización	
Sala de operación	Fumigación	
	Desratización	

NUMERO DE SERVICIOS POR MES		
MES	NO. DE SERVICIOS	PLAZO. PERIODO DE EJECUCION DE LOS SERVICIOS
Abril-2023	1	01 al 31 de abril de 2023
Mayo-2023	1	01 al 31 de mayo de 2023
Junio-2023	1	1 al 30 de junio de 2023
Julio-2023	1	1 al 31 de julio de 2023
Agosto-2023	1	1 al 31 de agosto de 2023
Septiembre-2023	1	1 al 30 de septiembre de 2023
Octubre-2023	1	1 al 31 de octubre de 2023
Noviembre-2023	1	1 al 30 de noviembre de 2023
Diciembre-2023	1	1 al 31 de diciembre de 2023

D. DÍAS Y HORARIOS PARA REALIZAR "EL SERVICIO".

De acuerdo con la **Partida 1** objeto de este servicio, "**LOS POSIBLES PROVEEDORES**" durante la vigencia del contrato específico, deberán considerar el siguiente horario y los días de "**EL SERVICIO**" que a continuación se sugieren:

HORARIO DE "EL SERVICIO":

DE LAS 08:00 HORAS A LAS 20:00 HORAS DE LUNES A VIERNES Y DE LAS 08:00 HORAS A LAS 12:00 HORAS LOS SABADOS.

Se concederá una tolerancia de hasta 30 (treinta) minutos para el personal de acuerdo con los horarios establecidos de "**LOS SERVICIOS**". Las inasistencias se penalizarán conforme se expresa en el Apartado "**Deducciones**" del presente "**Anexo Técnico**".

DIAS PARA LA REALIZACION DEL SERVICIO:

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" de **"EL SERVICIO"** lo realizarán preferentemente **los jueves previo acuerdo y notificación a "EL CENACE"**. En caso de que **"EL SERVICIO"** coincida con un día feriado, la visita se deberá realizar en el día hábil siguiente al día feriado.

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberán de proporcionar al personal que prestará **"EL SERVICIO"** de uniforme, gafete de identificación y dotarle de los materiales y equipos para la ejecución de **"EL SERVICIO"**.

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberán de establecer un eficiente sistema de control de asistencia de su personal y reportarlo al **"Administrador del Contrato"**, dicho control de asistencia será independiente del que establezca el **"Administrador del Contrato"**.

E. "EL SERVICIO" será supervisado por el personal que designe **"EL CENACE"**.

E.1 Nombre y cargo de los Servidores Públicos que serán responsables de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, y en su caso, realizarán la inspección y supervisión de este

Nombre	Cargo	Teléfono y Correo Electrónico	Actividad
C.P. Addy Elvira Calderón Madera	Subgerenta de administración	(999)4-01-95-50 Ext. 58110 addy.calderon@cenace.gob.mx	Responsable de Administrar y verificar el cumplimiento del contrato.
C.P. Julia Inés Sánchez Ramírez	Jefa de departamento de Abastecimientos	(999)4-01-95-53 Ext. 58140 julia.sanchez@cenace.gob.mx	Responsable de supervisar la ejecución del "SERVICIO"

F. Lugar de Prestación De "EL SERVICIO".

Partida	Edificio de "EL CENACE"	Domicilio
1	Gerencia de Control Regional Peninsular	Calle 10, No. 312-A entre 1 y 1 bis, Fraccionamiento Gonzalo Guerrero, C.P. 97115, Mérida, Yucatán

G. ESPECIFICACIONES PARTICULARES.

a. "LOS POSIBLES PROVEEDORES" de **"EL SERVICIO"** deberá contar con los accesorios, materiales, productos y equipo mínimo y todo lo necesario para realizar las actividades señaladas en el presente Anexo Técnico y conforme a lo establecido en el contrato específico, y no se darán por concluidos hasta que se cumpla con lo indicado y deberán realizarse nuevamente, sin costo alguno para el **"EL CENACE"**.

b. "LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberán considerar las herramientas, materiales y equipo necesarios, suficientes y en óptimas condiciones de operación, para la correcta prestación de **"EL SERVICIO"**.

c. Será responsabilidad de **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** de **"EL SERVICIO"** el transporte, acarreo, maniobras, de toda la basura o residuos que se generen como producto de **"EL SERVICIO"**, y deberá retirarse de las instalaciones de **"EL CENACE"**, al concluir la actividad de este de que se hayan generados para evitar acumulación de basura, lo anterior quedará incluido en el precio de este.

d. Será responsabilidad de **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** el que el personal que realice las actividades cuente con la maquinaria, insumos, materiales, herramientas y accesorios necesarios, completos y óptimos para el desarrollo de sus actividades.

e. Las cantidades de los materiales y productos deberán ser los suficientes y necesarios para la adecuada atención de **"EL SERVICIO"**.

- f. **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** de **"EL SERVICIO"** deberán utilizar productos biodegradables o inofensivos para el ser humano y para el medio ambiente.
- g. **"EL CENACE"** no proporcionará ningún equipo, herramienta o material para la realización del **"SERVICIO"**.
- h. El **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** no permitirá ingresar a laborar en las instalaciones de **"EL CENACE"** o áreas de trabajo a los elementos que no se presenten uniformados, que no tengan vigente su inscripción al IMSS, que no presenten credencial que lo acredite como personal de la empresa, se encuentren con aliento alcohólico, bajo el efecto de drogas o cualquier enervante, por lo que se aplicarán las deducciones y penalizaciones que correspondan.
- i. Las consecuencias por lesiones sufridas al Personal de **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** por actividades propias de **"EL SERVICIO"**, así como los daños causados a las instalaciones de **"EL CENACE"** por incidentes durante la prestación de **"EL SERVICIO"** serán con cargo y responsabilidad de **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** de **"EL SERVICIO"**.
- j. Cualquier daño ocasionado a vehículos, instalaciones o infraestructura de **"EL CENACE"** a causa de los trabajos de mantenimiento objeto de este **"SERVICIO"** serán responsabilidad de **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** y serán reparados de inmediato por su cuenta y sin costo alguno para el **"EL CENACE"**.
- k. El personal que se presente a laborar en las instalaciones de **"EL CENACE"** deberá seguir las instrucciones que se les soliciten en el filtro sanitario, así como utilizar cubrebocas y cualquier otro equipo de protección sanitario que **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** determinen durante los trabajos en las instalaciones.

H. COMPROBANTES DE ALTA AL SEGURO SOCIAL

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberán entregar al **"Administrador del Contrato"** dentro de los 2 (dos) días hábiles previos al servicio del mes, en forma individual, el comprobante de alta o Constancia de Vigencia de derechos actualizada deberá estar emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social de la o las personas que realizarán **"EL SERVICIO"**, de lo contrario no se le permitirá el ingreso al inmueble de **"EL CENACE"**.

I. RESPONSABILIDAD LABORAL

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" reconocen y aceptan ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en el desarrollo y ejecución de **"LOS SERVICIOS"**, de tal forma, deslinda de toda responsabilidad a **"EL CENACE"** respecto de cualquier reclamo que, en su caso, puedan efectuar sus trabajadores en su contra o en contra de **"EL CENACE"**, en relación con **"LOS SERVICIOS"** objeto de este **"Anexo Técnico"** y, en consecuencia, **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** se comprometen a cubrir cualquier erogación que de ello se derive y sacará en paz y a salvo a **"EL CENACE"** de cualquier reclamación, controversia o litigio al respecto.

En ninguna circunstancia se considerará a **"EL CENACE"** como patrón solidario o sustituto respecto del personal que asignen **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** para la prestación de **"LOS SERVICIOS"**.

J. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

De conformidad con los artículos **53**, párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y **96**, segundo párrafo, de su Reglamento, **"LOS POSIBLES PROVEEDOR"** se obligan

ante **"EL CENACE"** a responder por la calidad de **"LOS SERVICIOS"** en los términos señalados en el presente **"Anexo técnico"**, el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable como lo es la Ley Federal de Protección al Consumidor, obligación que podrá ser exigible durante la vigencia del Contrato Específico.

La suscripción del contrato específico estará supeditada a que el proveedor seleccionado mantenga actualizada en el módulo correspondiente de CompraNet la acreditación del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y demás normatividad aplicable, así como de otras obligaciones que, en su caso, determinen las leyes.

La suscripción del contrato específico estará supeditada a que el proveedor seleccionado mantenga actualizada en CompraNet la acreditación del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y materia de aportaciones y obligaciones obrero-patronales en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y demás normatividad aplicable, así como de otras obligaciones que, en su caso, determinen las leyes.

Tipo de Contrato		
Unidad de Medida	Cantidades Determinadas	Contrato (Art. 47 de la LEY)
Servicio	Aplica	No Aplica

Sólo en caso de contratos abiertos					
Unidad de Medida	Precio Unitario	Cantidad o Volúmenes Requeridos		Importe	
		Mínimo	Máximo		
Servicio	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Vigencia del Contrato			
A partir de la emisión del Fallo o Adjudicación	A partir de la formalización del Contrato	Periodo	
		Del	Al
Aplica	No Aplica	01 de abril de 2023	31 de diciembre de 2023

Ejercicio Fiscal que abarcara la contratación		Anticipada conforme a lo establecido por el artículo 25 de la LAASSP	
Anual	Plurianual	Anual	Plurianual
Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
2023			

Disponibilidad Presupuestaria	
De conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las Unidades Administrativas cuentan con disponibilidad presupuestaria en:	
Partida(s) Presupuestal	Denominación de la Partida(s) de Gasto conforme al Clasificador por Objeto del Gasto
35901	Servicios de jardinería y fumigación

Naturaleza de los Recursos			
Propios	Fiscales	Créditos Externos	Recursos de terceros
Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Forma de Adjudicación					
Adjudicación por Partida	Todas las partidas a un sólo licitante	Por Abastecimiento Simultáneo			
		Número de Fuentes de Abastecimiento	Fuente 1	Fuente 2	Fuente N
Aplica	No Aplica	No Aplica			
		Porcentajes asignados a cada una de ellas			
		Porcentaje diferencial en precio	No Aplica		

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" aceptan que se llevarán a cabo la formalización de un contrato por cada una de las partidas, conforme a lo siguiente:

Partida	OBJETO
1	Servicio de Fumigación de la Gerencia de Control Regional Peninsular bajo el contrato marco para la prestación de los servicios integrales de jardinería y fumigación que celebran por una parte la Secretaría de la Función Pública "SFP" con la participación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público "SHCP" formalizado el 29 de julio de 2019, su sexto convenio modificatorio formalizado el 23 de noviembre de 2022.

Se requiere que "EL PROVEEDOR" proporcione equipo en Comodato		
Aplica		Equipo Requerido
Si	No	
	X	No aplica

Aplica		Garantía de Cumplimiento
Si	No	
X		<p>Para garantizar a "EL CENACE", el exacto cumplimiento de las obligaciones que "LOS POSIBLES PROVEEDORES" contraigan en virtud del o el contrato específico Específico que se derive del procedimiento de contratación, se obligan a otorgar fianza expedida por institución legalmente autorizada, a favor del Centro Nacional de Control de Energía equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total del Contrato Específico, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá entregar dentro de los 10 (DIEZ) días naturales siguientes a la firma del Contrato Específico.</p> <p>Las modificaciones en monto, plazo o vigencia del CONTRATO conllevarán el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la garantía originalmente otorgada, para lo cual deberá estipularse en el convenio modificatorio respectivo el plazo para entregar la ampliación de garantía, el cual no deberá exceder de 10 (DIEZ) días naturales siguientes a la firma de dicho convenio, así como la fecha de la prestación del "SERVICIO" para las cantidades adicionales.</p> <p>En caso de que el importe de "EL PROVEEDOR" que resulte adjudicado fuere mayor a \$152,500.00 MXN antes de impuestos, se solicitará la presente Garantía de Cumplimiento misma que deberá entregar en un plazo no mayor a 10 días naturales posteriores a la firma del "CONTRATO".</p>

Aplica		Criterio de Divisibilidad o Indivisibilidad de la Garantía de Cumplimiento	Criterio	
Si	No		Divisible	Indivisible
X		Para efectos de este procedimiento de contratación y conforme al criterio de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de hacer efectiva la garantía de cumplimiento objeto de " EL CONTRATO ", se considera que la obligación contractual es:	X	

Aplica		Póliza de Responsabilidad Civil
Si	No	
	X	"LOS POSIBLES PROVEEDORES" quedan obligados ante "EL CENACE" responder en caso de negligencia, mala fe, impericia y dolo, de la respuesta inmediata en la atención y prestación del " SERVICIO ", así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos

Aplica		Póliza de Responsabilidad Civil				
Si	No					
		<p>señalados en el "CONTRATO" y en el presente "ANEXO TÉCNICO", lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 53 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td>Garantía por Defectos o Vicios Ocultos</td> <td>Póliza de Responsabilidad Civil</td> </tr> <tr> <td>No Aplica</td> <td>No Aplica</td> </tr> </table>	Garantía por Defectos o Vicios Ocultos	Póliza de Responsabilidad Civil	No Aplica	No Aplica
Garantía por Defectos o Vicios Ocultos	Póliza de Responsabilidad Civil					
No Aplica	No Aplica					

Forma y Datos de Facturación	
Razón Social:	Centro Nacional de Control de Energía
R.F.C.	CNC140828PQ4
Domicilio Fiscal:	Boulevard Adolfo López Mateos No. 2157, Col. Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01010, Ciudad de México.
<p>La documentación para trámite de pago junto con la factura correspondiente deberá presentarse los lunes hábiles en horario de 08:00 a 17:00 horas, en el domicilio señalado en el lugar de entrega de los servicios de este Anexo.</p>	
Documentación a presentar por parte del proveedor para solicitud de pago:	<p>Documentos para presentar junto con la factura en el trámite de pago (anexo 6 de pabalines): <u>Documentos entregados por el proveedor durante la elaboración del contrato al departamento de Adquisiciones</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acta constitutiva escaneada o acta de nacimiento en caso de persona física. 2. Carta de datos bancarios en hoja membretada, original y firma autografía del Representante Legal. <ul style="list-style-type: none"> • Razón social • R.F.C. • Dirección • Nombre del banco • Número de cuenta bancaria • Número de sucursal • Número de cuenta CLABE. • Responsable de facturación • Teléfonos de contacto de facturación • Correo electrónico de facturación. 3. Copia de estado de cuenta donde se muestre nombre de la cuenta y clabe, actual (vigencia no mayor de 60 días). 4. Comprobante de Domicilio de la Empresa (vigencia no mayor de 60 días). 5. Copia de poder notarial del Representante Legal. 6. Identificación Oficial vigente (INE o PASAPORTE) del Representante Legal, quién firma la carta de datos bancarios. 7. Cedula de Identificación Fiscal RFC, donde muestre el domicilio fiscal. 8. Copia del contrato o convenio y del anexo técnico formalizado. 9. Un tanto original del contrato o convenio y del anexo técnico formalizado. 10. Copia del contrato registrado en SAP. 11. Fianza, garantía o póliza de responsabilidad civil de acuerdo con las condiciones del contrato. <p>Responsable: C.P. Julia Inés Sánchez Ramírez Correo: julia.sanchez@cenace.gob.mx; jose.puc@cenace.gob.mx</p> <p>Documentos por tramitar el departamento de Adquisiciones una vez realizada la aceptación de los bienes o servicios por el Administrador de Contrato:</p> <ol style="list-style-type: none"> 12. Movimiento de materiales y/o entrada de servicio en sistema SAP. <p>Responsable: C.P. Julia Inés Sánchez Ramírez Correo: julia.sanchez@cenace.gob.mx; jose.puc@cenace.gob.mx</p>

Forma y Datos de Facturación

Documentos por tramitar con administrador de contrato una vez realizada la aceptación de los bienes o servicios (elaborados por el administrador del contrato, se entregan al proveedor para que integre el expediente)

13. Acta de aceptación (Anexo 3 de pobalines), en caso de que los bienes sean de importación copia certificada u original del pedimento de importación de los equipos y sus números de serie.
14. Cálculo y firma de autorización de formato de deductivas y/o penalizaciones. Durante el periodo no se incurrió en ninguna deductiva y/o penalización, no se genera ningún documento.
15. Copia de Gafete Oficial Vigente del Administrador del Contrato.

Responsable: C.P. Addy Elvira Calderón Madera

Correo: addy.calderon@cenace.gob.mx; julia.sanchez@cenace.gob.mx

Documentos por tramitar con el departamento de finanzas

16. Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su representación impresa en formato PDF y archivo digital XML, emitido de acuerdo con el Código Fiscal de la Federación vigente y de acuerdo con la normatividad del Anexo 20 de la Resolución Miscelánea vigente con firma de autorización del personal facultado (administrador del contrato y/o titular del área usuaria) en representación impresa del comprobante fiscal o CFDI(S); se debe enviar a los correos electrónicos que indicará **"EL CENACE"**; datos de la factura:

Razón Social: Centro Nacional de Control de Energía

R.F.C. CNC140828PQ4

Domicilio Fiscal: Boulevard Adolfo López Mateos No. 2157, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01010, Ciudad de México.

Método de pago: PPD Pago en parcialidades o diferido

Forma de pago: 99 Otras formas de pago

17. Evidencia impresa de verificación del o los CFDI(S) en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

18. Pantalla SAP de validación de suficiencia presupuestal.

Responsable: C.P. Julia Aviña Amatton

Correo: julia.avina@cenace.gob.mx, wrg00.cfd@cenace.gob.mx

Forma de Pago

El pago por el **"SERVICIO"**, se realizará a servicio vencido en moneda nacional, mediante transferencia de fondos dentro de los 20 (VEINTE) días naturales contados a partir de la entrega y aceptación de la factura correspondiente y demás documentos en que conste la debida prestación del **"SERVICIO"** a entera satisfacción del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago de **"LOS SERVICIO"** contratados, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** deban efectuar por concepto de penas convencionales y/o deducciones a que, en su caso, haya sido acreedor.

"EL CENACE" no otorgará anticipos.

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberán expedir la factura correspondiente con el Impuesto al Valor Agregado, debidamente desglosado.

Penas Convencionales				
Aplica		Porcentaje (%)	Forma	Responsable de documentar y calcular las penas
Si	No			
X		0.5%	<p>"LOS POSIBLES PROVEEDORES" se obligan a pagar a "EL CENACE" una pena convencional equivalente al 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) por cada día natural de atraso sobre el importe del "SERVICIO" no otorgado oportunamente. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>Las penas convencionales serán documentadas y calculadas por los "ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS" y serán aplicadas por el Departamento de Finanzas de la Gerencia de Control Regional Peninsular de "EL CENACE".</p> <p>La suma de dichas penalizaciones no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del "EL CONTRATO"; en caso de que la suma de las penas convencionales rebase este monto, "EL CENACE" podrá optar entre exigir el cumplimiento de "EL CONTRATO" o rescindirlo en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>"LOS POSIBLES PROVEEDORES" acepta en forma expresa, que "EL CENACE" descuenta el importe de las penas convencionales que en su caso se haya hecho acreedor de la facturación que presente para cobro.</p>	Administrador del Contrato

Aplica		Deducciones
Si	No	
X		<p>"EL CENACE" aplicará a "LOS POSIBLES PROVEEDORES" deducciones al pago del "SERVICIO" con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que haya incurrido respecto a la partida o conceptos que integran "EL CONTRATO ESPECÍFICO". Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>Las deducciones serán documentadas, calculadas y aplicadas por los "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", debiendo informar de las mismas al Departamento de Finanzas de la Gerencia de Control Regional Peninsular de "EL CENACE".</p> <p>La suma de dichas deducciones no excederá del monto de la garantía de cumplimiento de "EL CONTRATO ESPECÍFICO"; en caso de que la suma de deducciones rebase este monto, "EL CENACE" podrá optar entre exigir el cumplimiento de "EL CONTRATO ESPECÍFICO" o rescindirlo en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>"LOS POSIBLES PROVEEDORES" acepta en forma expresa, que "EL CENACE" descuenta el importe de las deducciones que en su caso se haya hecho acreedor de la facturación que presente</p>

Aplica		Deducciones
Si	No	
		para cobro.

Aplica		Porcentaje o Importe	Forma	Concepto	Responsable de Aplicar las deducciones
Si	No				
X		\$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.)	Por cada inasistencia que se registre durante " EL SERVICIO " incumpliendo la debida prestación de este. Se aplicará la deductiva por cada operario por inasistencia en la fecha acordada de " EL SERVICIO ".	Inasistencias	Departamento de Finanzas

Aplica		Prórrogas
Si	No	
	X	No Aplica

Aplica		Devoluciones
Si	No	
	X	No Aplica

ANEXO No. 2
DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES

Lugar y fecha de expedición:

I. PERSONA FÍSICA

Nombre: _____ RFC: _____ con domicilio en: _____.

Bajo protesta de decir verdad:

En mi carácter de proveedor, declaro que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II. PERSONA MORAL

En mi carácter de (*representante legal, apoderado especial o general*) de la empresa (*nombre o razón social*).

Bajo protesta de decir verdad:

Declaro que mi representada o las personas que forman parte de ella no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público ni que adeuden multas

NOMBRE Y FIRMA (ELECTRÓNICA (E.FIRMA) Y/O AUTÓGRAFA DIGITALIZADA)
DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

¹ incluir en la documentación legal y administrativa, de preferencia en papel membretado de la empresa

ANEXO 3
ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD

Datos del Licitante				
Nombre del LICITANTE			Registro Federal de Contribuyentes	
Tipo de Vialidad	Nombre de Vialidad		Número Exterior	Número Interior
Colonia		Código Postal	Municipio o Demarcación Territorial	Entidad Federativa
Teléfono 1		Teléfono 2		Correo electrónico
Datos de la Escritura Constitutiva				
Número de Escritura Pública	Fecha		Duración	Domicilio
Nombre del Notario			Número de Notaría	Lugar de Notaría
Lugar del Registro Público			Folio Mercantil	Fecha
Descripción del Objeto social (conforme al acta constitutiva)				
1.				
2.				
Relación de Accionistas				
Apellido Paterno:		Apellido Materno		Nombre(s):
Actividad Comercial según su Cédula de Identificación Fiscal (R.F.C.):				
1.				
2.				
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:				
1.				
Número de Escritura Pública	Fecha del Acta		Nombre del Notario	
Número de Notaría	Lugar de Notaría		Entidad Federativa	Folio Mercantil
Lugar del Registro Público			Fecha de Registro	
Lugar del Registro Público			Objeto de la Reforma	
2.				

Número de Escritura Pública		Fecha del Acta		Nombre del Notario		
Número de Notaría		Lugar de Notaría		Entidad Federativa	Folio Mercantil	Fecha de Registro
Lugar del Registro Público				Objeto de la Reforma		
3.						
Número de Escritura Pública		Fecha del Acta		Nombre del Notario		
Número de Notaría		Lugar de Notaría		Entidad Federativa	Folio Mercantil	Fecha de Registro
Lugar del Registro Público				Objeto de la Reforma		
Datos de la Persona Facultada Legalmente						
Nombre(s) del Representante Legal		Apellido Paterno		Apellido Materno		R.F.C.
Tipo de Vialidad	Nombre de Vialidad				Número Exterior	Número Interior
Colonia		Código Postal	Municipio o Demarcación Territorial		Entidad Federativa	
Teléfono 1		Teléfono 2		Correo electrónico		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades						
Número de Escritura Pública		Fecha		Nombre del Notario		
Número de Notaría		Lugar de Notaría		Folio Mercantil		Fecha

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA (ELECTRÓNICA (E.FIRMA) Y/O AUTÓGRAFA DIGITALIZADA)
DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

¹ incluir en la documentación legal y administrativa, de preferencia en papel membretado de la empresa

ANEXO No. 5
DECLARACIÓN UNILATERAL DE INTEGRIDAD

Lugar y fecha de expedición: _____

CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA
PRESENTE

(Nombre del que suscribe) en mi carácter de (el funcionario o directivo de más alto nivel y/o el Representante Legal) de (nombre o razón social).

De conformidad con lo establecido en el Artículo 29, fracción IX de la LAASSP, bajo protesta de decir verdad, declaro que en la presente licitación se actuará con integridad, asimismo manifiesto que todos los integrantes de la empresa que represento se abstendrán de adoptar conductas por sí mismas o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del CENACE induzcan ó alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA (ELECTRÓNICA (E.FIRMA) Y/O AUTÓGRAFA DIGITALIZADA)
DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

¹ incluir en la documentación legal y administrativa, de preferencia en papel membretado de la empresa

ANEXO No. 6 MODELO DE FIANZA

El texto de la fianza deberá contener expresamente lo siguiente:

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (CENACE).

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Centro Nacional de Control de Energía "la Beneficiaria".

Domicilio: _____

Dependencia contratante: Centro Nacional de Control de Energía- Gerencia de Control Regional Peninsular. (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ___ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ___% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subyúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.

¹ incluir en la documentación legal y administrativa, de preferencia en papel membretado de la empresa

ANEXO No. 7 PROPUESTA ECONÓMICA
PARTIDA 1. SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO
Fumigación de insectos voladores y rastreros en áreas administrativas	Control de fauna nociva con tres métodos: a) aspersion b) nebulización c) termo nebulización	M2	6,538.74		
Fumigación de roedores	Suministro de insumos y mantenimiento	Pieza	15		
IMPORTE POR SERVICIO					
IMPORTE POR 9 SERVICIOS					
IVA					
TOTAL					

NOTAS:

- La facturación del servicio integral de fumigación será de manera mensual.
- Los montos deberán ser presentados a dos centésimas.
- La propuesta deberá ser presentada en moneda nacional, I.V.A. desglosado.
- Entregar preferentemente en papel membretado, por los proveedores incluyendo lugar y fecha, así como la firma autógrafa del Representante o Apoderado Legal.
- Manifestar que son precios fijos durante la vigencia del contrato.
- Vigencia de la propuesta: 60 días naturales
- Plazo de los servicios: del 01 de abril al 31 de diciembre de 2023.

CONSIDERACIONES

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberán tomar en cuenta la cláusula QUINTA del Tercer Convenio modificatorio al Contrato Marco Vigente de los Servicios Integrales de Jardinería y Fumigación en la que en cita dice... **"LAS PARTES" acuerdan que "LOS POSIBLES PROVEEDORES" no podrán rebasar los precios máximos contenidos en los Anexos VI y VII y acuerdan que las solicitudes serán asignadas a las ofertas económicas con los mejores precios, sin alterar las especificaciones técnicas y de calidad de "LOS SERVICIOS"**.

En el **Sexto convenio modificatorio** al Contrato Marco, se realiza modificaciones de los **Anexos VI "Precios Máximos del Servicio Integral de Jardinería", y VII "Precios Máximos del Servicio Integral de Fumigación"** del "CONTRATO MARCO"

1 Incluir en la sección económica, de preferencia, en papel membretado de la empresa.

ANEXO No. 8
CAPACIDAD DE RESPUESTA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:

I. PERSONA FÍSICA

NOMBRE: _____ RFC: _____ CON DOMICILIO EN:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

EN MI CARÁCTER DE PROVEEDOR, DECLARO QUE CUENTO CON CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, LOS RECURSOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS QUE SEAN NECESARIOS; Y ACTIVIDADES COMERCIALES O PROFESIONALES TIENEN RELACIÓN CON LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRARSE.

II. PERSONA MORAL

EN MI CARÁCTER DE (REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO ESPECIAL O GENERAL) DE LA EMPRESA (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL).

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

EN MI CARÁCTER DE (REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO ESPECIAL O GENERAL), DECLARO QUE MI REPRESENTADA CUENTA CON LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, LOS RECURSOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS QUE SEAN NECESARIOS; Y ACTIVIDADES COMERCIALES O PROFESIONALES ESTÁN RELACIONADAS CON LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRARSE.

NOMBRE Y FIRMA (ELECTRÓNICA (E.FIRMA) Y/O AUTÓGRAFA DIGITALIZADA)
DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

¹ incluir en la documentación legal y administrativa, de preferencia en papel membretado de la empresa

**ANEXO No. 9
FORMATO DE SOLICITUD DE PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA O DEPÓSITO BANCARIO
PARA EL PROVEEDOR**

Lugar, a _____ de _____ del 2023.

C.P. Julia Aviña Amatton.

Jefe del Departamento de Finanzas.

Gerencia de Control Regional Peninsular

Centro Nacional de Control de Energía

_____, en mi carácter de _____, de la empresa denominada _____, acreditando mis facultades con el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público número _____, con ejercicio en la ciudad de _____, atendiendo a que mi representada funge actualmente como proveedor/ prestador de servicios/ arrendador de esa Entidad y que esperamos en lo futuro seguirá siéndolo de manera habitual, por medio del presente escrito le solicito se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda para que los pagos que en lo futuro tenga derecho a recibir mi representada, derivados de los contratos o pedidos que formalice con ese Organismo, sean efectuados mediante transferencia o depósito bancario a la cuenta cuyos datos se señalan a continuación:

Institución de Crédito: _____

No. de Cuenta (CLABE): _____

Sucursal: _____

No. de Plaza y Lugar: _____

Titular de la Cuenta: _____

La presente solicitud se refiere únicamente a la utilización del medio de pago referido en el párrafo precedente, por lo que no modifica en forma alguna las estipulaciones contenidas en los contratos o pedidos que tenga celebrados o que en lo futuro llegue a celebrar mi representada con esa Entidad, quedando en consecuencia subsistentes todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes, según conste en cada uno de ellos.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

La presente instrucción se considerará subsistente hasta en tanto no se gire a esa Entidad instrucción expresa revocándola o modificándola, por lo que el depósito o transferencia que se realice a la cuenta antes indicada liberará a esta Entidad de toda responsabilidad respecto del pago de que se trate.

Atentamente

.....
(Nombre del Representante Legal o Apoderado que hubiera firmado el contrato)

¹ de preferencia en papel membretado de la empresa

**ANEXO No. 10 DECLARACIÓN DE TAMAÑO DE EMPRESA
 PARA EL PROVEEDOR**

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES QUE COTICEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____ de _____ de _____(1)

(2) _____.

PRESENTE

Me refiero al procedimiento _____ (3) No _____ (4) en el que mi representada, la empresa (5) _____ participa a través de la propuesta presentada a través de COMPRANET.

Sobre el particular, y en los términos de los previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisiciones y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6), cuenta con _____ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10) atendiendo lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: (11) _____; y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta es (son): (12) _____.

Atentamente

(13)

 (Nombre y firma del representante)

No.	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa
4	Indicar el número respectivo de procedimiento
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación

11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del participante
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el participante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa

¹ de preferencia en papel membretado de la empresa

**ANEXO No. 11 DECLARACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES PATRONALES
PARA EL PROVEEDOR**

Lugar, a _____ de _____ del 2023.

Centro Nacional de Control de Energía
P r e s e n t e

Por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad al CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA, que la empresa _____, a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

Atentamente

**Nombre y firma del
Representante Legal**

¹ de preferencia en papel membretado de la empresa

**ANEXO NO. 12.- DECLARACIÓN DE ÉTICA
PARA EL PROVEEDOR**

CENACE- Proveedores

Yo, Julia Inés Sánchez Ramírez, jefa de departamento de Abastecimientos del CENACE

- Conozco y cumpla con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Así como la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas.
- Conozco y aplico el Código de Conducta de los Trabajadores del CENACE
- No fui objeto de ninguna propuesta ilícita por parte del proveedor o por persona interpósita, para la definición y asignación del contrato.
- No recibí ninguna dádiva, obsequio u otro bien o servicio a cambio de la asignación del contrato.

Firma:
Fecha:

Yo, (nombre del proveedor o representante legal y razón social)

- Conozco y cumpla con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Así como la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas
- No fui objeto de ninguna solicitud o propuesta ilícita, fraudulenta o indecorosa para la definición y asignación de este contrato.
- No ofrecí ninguna dádiva, obsequio u otro bien o servicio a cambio de la asignación del presente contrato.
- No me encuentro en alguno de los supuestos del Artículo 8 de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas.

Firma: Representante legal
Fecha:

¹de preferencia en papel membretado de la empresa

**ANEXO No. 13 MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES
 PARA EL PROVEEDOR**

Lugar, a _____ de _____ del 2021.

1	1	1	1	2
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
Tipo de Procedimiento				

**Centro Nacional de Control de Energía
 Presente.**

El que suscribe (3), en mi carácter de representante legal, con las facultades que mi representada la empresa denominada (4) me otorga, en los términos de lo dispuesto en el artículo 49 fracción **IX** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que, la empresa que represento, ninguno de los socios, accionistas y directivos, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público; en su caso, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

Atentamente

 (5)

Nombre y firma del Representante Legal
INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 13

Número de C	Observación
1.	Marque con una "X" la opción que corresponda al tipo de procedimiento.
2.	Anote el número de procedimiento en el que participa.
3.	Anotar Nombre Completo del Representante legal
4.	Anotar nombre completo de la empresa.
5.	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.

¹de preferencia en papel membretado de la empresa

**ANEXO No. 14 MANIFIESTO DE NACIONALIDAD
 PARA EL PROVEEDOR**

Lugar, a _____ de _____ del 2021.

1	1	1	1	2
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
Tipo de Procedimiento				

**Centro Nacional de Control de Energía
 Presente.**

El que suscribe **(3)**, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada **(4)**, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada es de **Nacionalidad Mexicana** y fue constituida mediante Escritura Pública número **(5)** de fecha **(6)**.

(7)
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 14

Número de Campo	Observación
1.	Marque con una "X" la opción que corresponda al tipo de procedimiento.
2.	Anote el número de procedimiento en el que participa.
3.	Anotar Nombre Completo del Representante legal.
4.	Anotar nombre completo de la empresa.
5.	Anotar Número de Escritura Pública que contiene la Constitución de la Empresa.
6.	Anotar Fecha de la Escritura Pública que contiene la Constitución de la Empresa.
7.	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.

¹de preferencia en papel membretado de la empresa

**ANEXO No. 15 MANIFIESTO DE VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS
PARA EL PROVEEDOR**

De conformidad al Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado **20 de agosto del 2015**, así como a sus diversos que lo modifican publicados en el mismo medio de difusión oficial los días **19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017**.

El proveedor deberá presentar el **Acuse del manifiesto** en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos, mismo que puede ser tramitado en la página de internet <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx>, de conformidad con lo establecido en los numerales **3, 4, 5 y 6** del Anexo Segundo del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

De conformidad con los numerales **3, 4, 5 y 6** del **Anexo Segundo** del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, que a la letra dice:

- “...
3. Los particulares personas morales que se encuentren en los supuestos previstos en el numeral 4 de este Anexo, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos a que se refiere el número 5 del presente Anexo:
- Integrantes del consejo de administración o administradores;
 - Director general, gerente general, o equivalentes;
 - Representantes legales, y
 - Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.
4. A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares formularán el manifiesto **por única vez** cuando tengan la intención de participar en los siguientes procedimientos:
- Contrataciones públicas;**
 - Otorgamiento y prórroga de concesiones, y
 - Otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones. Fracción reformada por Acuerdo DOF 28/02/2017.
5. El manifiesto incluirá los vínculos o relaciones entre el particular y los servidores públicos que a continuación se indican:
- Presidente de la República;
 - Secretarios de Estado;
 - Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República;
 - Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República;
 - Titulares de entidades;
 - Titulares de órganos reguladores coordinados;
 - Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas;
 - Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados;
 - Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias;
 - Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y
 - Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la Función Pública.**
6. Los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con

las que en su caso cuenten.

...”

***El acuse de presentación del manifiesto se obtiene a través de la liga:**

<https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>

***CONSULTA EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES A TRAVÉS DE LA LIGA:**

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/196367/Protocolo_versi_n_integrada_28-feb-17_v2.pdf.